



Aguaray (S), 16 DIC 2021

RESOLUCION N° 1320-021

VISTO:

El Expte. N° 4837/2.021, presentado por el Director de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, mediante el Expte. N° 4837/2.021, solicitó el reintegro de los pasajes a la Ciudad de Salta, que se le otorgó al Sr. Walter Silvano Quiroz, D.N.I. N° 29.720.225, para que asista a una Capacitación Clínica Deportiva organizada por la Dirección de Deportes de la Provincia y Fundación River.-

Que, el Ejecutivo Municipal ve con agrado incentivar los actos deportivos, es por esto que autorizó el desembolso para cubrir los gastos de traslado del Sr. Quiroz.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art.1°.- APROBAR** el reintegro del pasaje ida y vuelta a la Ciudad de Salta, otorgado al miembro de la Liga de Fútbol, Sr. Walter Silvano Quiroz, D.N.I. N° 29.720.225, por parte de la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray.-
- Art.2°.- AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por la Suma de Pesos Seis Mil Novecientos con 00/100 (\$6.900,00), a nombre del Sr. Walter Silvano Quiroz, D.N.I. N° 29.720.225, de acuerdo al VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-
- Art.3°.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-



Departamento Ejecutivo

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

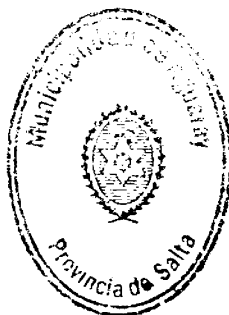
Intendente
Sr. Guillermo S. Alemán



RESOLUCIÓN N° 1320-021

- Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art.5°.-** Elevar copia a: la Archivo y Estadísticas Municipal, y a las partes intervinientes.-
- Art.6°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art.7°.-** De forma.-
Ncf.-

Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**